



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00295131-NEU-DESP#MS- SOLC. DESIG. PROF. PARA CUBRIR VACANTES EN CENTROS ASIST. -SUBSECRETARÍA DE SALUD.

VISTO:

El EX-2020-00295131-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes **ANALIA ALEJANDRA ALANCAY** (CUIL N° 27322915352 – Clase 1986), y **KEREN PAOLA VEGA CEDEÑO** (CUIL N° 27959638123 – Clase 1989); para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluadas mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes **ALANCAY** y **VEGA CEDEÑO**, cubrirán las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (RESOL-2020-1332- NEU-MS) de la ex-agente **LUCIANA ORTIZ** (Legajo N° 645702 - CUIL N° 27284850616 – Médica Pediatra – Categoría PF1 - Planta Permanente); y por Jubilación Ordinaria (Resolución 1724/19) del ex-agente **GUILLERMO ARIEL WILDER** (Legajo N° 954809 – CUIL N° 20129765128 – Médico Tocoginecólogo – Categoría PF5 – Planta Permanente);

Que resulta necesario determinar la excepción de la presente designación de la profesional **KEREN PAOLA VEGA CEDEÑO** de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 17 °, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo, por estricta necesidad del servicio;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.35 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.35 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE el puesto “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia 0002”, Categoría PF5, en Un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes:

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaria de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09 y 35 - PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

ANALIA ALEJANDRA ALANCAY (CUIL N° 27322915352 – Clase 1986), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Renuncia (RESOL-2020-1332-NEU-MS) de la exagente **LUCIANA ORTIZ** (Legajo N° 645702 - CUIL N° 27284850616 – Médica Pediatra – Categoría PF1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0016”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

KEREN PAOLA VEGA CEDEÑO (CUIL N° 27959638123 – Clase 1989); en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución 1724/19) del ex-agente **GUILLERMO ARIEL WILDER** (Legajo N° 954809 – CUIL N° 20129765128 – Médico Tocoginecólogo – Categoría PF5 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: DETERMÍNASE la excepción por estricta necesidad del servicio, de la designación de la postulante **KEREN PAOLA VEGA CEDEÑO** CUIL N° 27959638123, tramitada en el Artículo anterior de la presente Norma, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Artículo 17 Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ley 3118.

Artículo 5°: AUTORÍZASE a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.